

# RESOLUCION NO 225 NEUQUÉN, 08 MAY 2012

### VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/9707/M/2011 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9707/M/2011, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Pav. Pasaje HIROKI e/ Aguado y Río Negro" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, y proceder a la contratación de la obra;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011; Resolución Nº 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

# RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto promogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631, Resolución Nº 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

	DEBITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real	
Proyecto:	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Pav. Chocón e/ Sat.Torres y Obreros Argentinos	77,000
		77,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	77,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	77,000

Arg. CARLOS A. COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Obras Públicas Municipalidad de Neuquen



### MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN CIUDAD DE NEUQUÉN Av. Argentina y Roca

en programme de la companya de la co	TOTAL DEBITOS	77,800
	CREDITOS	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de inversiones de capital real	
Proyecto:	Construcción de obras viales (Pavimento y enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Pav. Pasaje Hiroki e/ Aguado y Rio Negro	77,000
		77,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	77,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	77,000
	TOTAL CREDITIOS	77,900 at 25

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

**ES COPIA** 

MOLLAR Arq. CARLOS . COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Obras Públicas Municipalidad de Nauquén FDO . AMERIO